



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19

Contenido

Introducción	2
1. Objetivo:.....	2
2. Definiciones:	2
3. Medidas de Bioseguridad para los empleados	3
4. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.....	8
5. ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre empleados?	16
6. Pasos a seguir en caso de presentarse una persona con síntomas compatibles con COVID-19..	17
7. Plan de comunicaciones	18

Introducción

El Curador Urbano Número Dos del Municipio de Manizales Ingeniero John Jairo Osorio García, atendiendo lo establecido en la resolución 000666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, ha incorporado medidas para la prevención, la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente al COVID-19 y retomar así sus actividades laborales de acuerdo con el Decreto 0593 del 24 de abril de 2020 que en el artículo 3 numeral 29, indica:

Artículo 3. "Garantías para la medida de aislamiento. Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades:

(...)

29. La prestación de servicios bancarios y financieros, de operaciones postales de pago, casas de cambio, operaciones de juego de suerte y azar en la modalidad de novedosos y territoriales de apuestas permanentes, chance y lotería, centrales de riesgo, transporte de valores y actividades notariales y de registro de instrumentos públicos, así como la prestación de servicios relacionados con la expedición de licencias urbanísticas.

(...)" nft

Por medio del presente protocolo se establecen los lineamientos para mitigar la transmisión del virus, asegurando la protección de nuestros empleados y la adecuada prestación de nuestro servicio.

1. Objetivo:

Establecer en el despacho del Curador Urbano Número Dos del Municipio de Manizales, las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, con el fin de disminuir la transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de las actividades.

2. Definiciones:

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los empleados.

COVID-19: Es una enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este termino se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los mas comunes utilizados. Este grupo de desinfectantes tiene un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechosos de estar contaminado.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-Coll-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

3. Medidas de Bioseguridad para los empleados

3.1 Medidas Generales

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

3.1.1. Lavado de Manos:

- Se dispondrá de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Se dispondrá de suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de los empleados.
- Disponer en la zona de trabajo de un punto para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del ministerio de salud y protección social
- Todo el personal técnico que laborará desde trabajo remoto y el personal administrativo que se encontrará en las instalaciones de la Curaduría Urbana Número Dos, deberán realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20-30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño manipular dinero y antes y después de comer.
- Los responsables de los sistemas de salud y seguridad en el trabajo deberán establecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio

3.1.2. Lavado de manos y técnica de lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

3.2 Distanciamiento físico

- Los empleados del área administrativa que estarán en las instalaciones de la Curaduría Urbana Número Dos deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Las personas circulantes de aseo, mensajería y reparto mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se controlará el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo quienes laboraran en un horario de 7:00 am a 3:00 pm en jornada continua, dentro de las instalaciones de la Curaduría Urbana Número Dos.

- Se controlará el aforo de los empleados en el recinto de trabajo.
- Se controlará el aforo de los empleados en áreas como la sala de juntas, donde solo se podrá ingresar de manera individual.
- No se permitirán reuniones al interior de las instalaciones de la Curaduría Urbana Número Dos, para esto se establecieron mecanismos virtuales para atención al cliente (página web, correo electrónico, números telefónicos del personal técnico, WhatsApp y el uso de plataformas para video conferencias), lo cual facilitará la prestación de servicio, manteniendo el distanciamiento social y evitando las aglomeraciones.
- Con el fin de evitar el intercambio físico de documentos de trabajo, cada empleado utilizará únicamente sus implementos personales, estos no podrán ser compartidos. De igual manera con el fin de evitar la recepción de documentos de manera física y la interacción con terceros, se estableció el correo electrónico administracion@curaduriamanizales.com, para la recepción de estos.

3.3 Elementos de protección personal - EPP para la prevención del COVID-19

- El empleador se encargará de entregar los elementos de protección personal y garantizará su disponibilidad y recambio.
- Se informarán las recomendaciones a los empleados para el uso eficiente de estos elementos
- El uso de guantes será obligatorio para realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables, las cuales se mantendrán en cantidades suficientes.
- Se instalarán recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados
- Los empleados deberán abstenerse de compartir los elementos de protección personal

3.3.1 Manejo de tapabocas

- El uso de tapabocas es obligatorio en el desplazamiento a las instalaciones de la Curaduría Urbana Número Dos en transporte público y en áreas con influencia masiva de personas.
- El uso del tapabocas es fundamental para evitar el contagio, igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Se mantendrá la disponibilidad de estos en un lugar visible, al igual que los recipientes para su desecho.
- Siempre se deberá hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas

3.3.2 Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.

- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del empleado. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia adentro puede dificultar la respiración del empleado y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia adentro y deposítelo en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminación

3.3.3 Limpieza y desinfección

- Se realizará desinfección periódica de los lugares de trabajo y contacto frecuente por parte de cada empleado, así: Al momento de ingreso a las oficinas 7 am, a las 10 am, a la 1 pm y al momento de retirarse de las dependencias de la Curaduría.
- Para la desinfección se empleará:
 - Didecyldinetilamonio cloruro
 - Diocetidimetilamonio cloruro

Alkydimetilbencilamonio cloruro
 Glutaraldehido

Producto suministrado por la firma BPM Consulting SAS carrera 18 # 73A – 24 tel
 313 836 8992 correo gerencia@bpmsas.co

- Ficha técnica e instructivo sobre los procesos de limpieza y desinfección

BPM CONSULTING SAS
 CARRERA 18 # 73 A 24 ALTA SUIZA MANIZALES
 CEL: 3138368992



1. ¿QUÉ DESINFECTAR?	¿CÓMO DESINFECTAR?	¿CON QUE DESINFECTAR?
Alimentos: Frutas Verduras Otros que requieran lavado	Preparar una solución al 1% y sumergir los alimentos en ella por un minuto 1% = 1 ml desinfectante en un litro de agua	Ácido acético (vinagre) Ácido cítrico Amonio cuaternario
Utensilios: Cuchillos Tablas Recipientes plásticos Objetos personales Prendas de vestir Equipos de proceso	Preparar una solución al 5% y aplicarla con una toalla o paño desechable directamente sobre el objeto dejándola actuar por 5 minutos 5% = 5 ml desinfectante en un litro de agua	Ácido acético (vinagre) Amonio cuaternario Alcohol etílico Acido peracético
Superficies: Mesones Techos Pisos Paredes Puertas Sillas Ventanas	Preparar una solución al 10% y aplicarla con una toalla o paño desechable directamente sobre la superficie dejándola actuar por 5 minutos 10% = 10 ml desinfectante en un litro de agua	Amonio cuaternario Acido peracético Hipoclorito de sodio Este ultimo solo se puede utilizar en mesones que sean de acero inoxidable

¡Cuida tu familia, tu entorno, a ti mismo! La solución está en tus manos #QUÉDATEENCASA

En BPM Consulting trabajamos por tu seguridad y la de tu familia.

Atentamente,

MONICA MARIA NORIEGA VALENCIA
 GERENTE BPM CONSULTING SAS

- Se realizará desinfección previa al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo, de acuerdo con la ficha técnica
- Los pisos, paredes y baño se lavarán con un detergente común, para luego desinfectarlos con hipoclorito de sodio al 10% de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, y baldes) serán sujetos de limpieza y desinfección periódica.
- Se adjuntan las hojas de seguridad de los insumos químicos, desinfectantes y jabones empleados.

3.4 Manejo de residuos

- Se ubicarán bolsas suficientes para la separación de los residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negro que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.

4. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

- Se proveerán los mecanismos para evitar la diseminación o la transmisión indirecta del virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, maquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal) y garantizar estrategias que limiten la transmisión directa a través de contacto.
- En el marco del sistema de salud y seguridad en el trabajo, se identificarán las condiciones de salud de los empleados que estarán dentro de las instalaciones de la Curaduría Urbana Número Dos, así como las condiciones de los sitios de trabajo de cada empleado.

4.1. Vigilancia de la salud de los empleados en el contexto del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- No permitir el ingreso o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor a 38°C
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de la temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los empleados.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el empleado para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los empleados y demás personal que preste los servicios en la empresa.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo del estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro laser o digital, realizando la toma al ingreso y salida de la jornada del empleado, con el debido registro nominal en el formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo.

- Se verificará el estado de salud del empleado el cual se reportara en una planilla digital de manera diaria (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones.
- Instruir a los empleados en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de el inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

4.1.1. Trabajo remoto o trabajo a distancia

- La empresa garantizará la capacitación continua del personal técnico que laborará desde casa, con herramientas tecnológicas que faciliten la comunicación e ingreso a los sistemas de información necesarios para desarrollar su labor.
- Los empleados mayores de 60 años y empleados que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.

4.1.2. Trabajo de forma presencial

- Solo laborará en las instalaciones de la Curaduría Urbana Numero Dos, el personal administrativo quien conservará un distanciamiento de 2 metros entre sus puestos de trabajo
- Se reportarán de manera diaria las condiciones de salud de cada empleado, identificando los signos y síntomas
- Se hará el respectivo reporte de casos de alerta a la EPS y ARL correspondiente.
- Se aplicará el protocolo de etiqueta respiratoria el cual consiste en cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de el inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- El ingreso a la sala de juntas solo se realizará de manera individual
- El uso de tapabocas es obligatorio en el desplazamiento entre la vivienda y las instalaciones de la Curaduría Urbana Número Dos, en transporte público y en áreas con influencia masiva de personas.
- Se dispondrá de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- El empleador se encargará de entregar los elementos de protección personal y garantizará su disponibilidad y recambio.
- Se informará las recomendaciones a los empleados para el uso eficiente de estos elementos
- El uso de guantes será obligatorio para realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables, las cuales se mantendrán en cantidades suficientes.

- Se ubicarán bolsas suficientes para la separación de los residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Todos los empleados deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos de acuerdo con los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- La empresa debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los empleados o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los empleados, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los empleados, Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- No se permitirán reuniones al interior de las instalaciones de la Curaduría Urbana Número Dos, para esto se establecieron mecanismos virtuales para atención al cliente (página web, correo electrónico, números telefónicos del personal técnico, WhatsApp y el uso de plataformas para video conferencias), lo cual facilitará la prestación de servicio, manteniendo el distanciamiento social y evitando las aglomeraciones
- Con el fin de evitar el intercambio físico de documentos de trabajo, cada empleado utilizara únicamente sus implementos personales, estos no podrán ser compartidos. De igual manera con el fin de evitar la recepción de documentos de manera física y la interacción con terceros, se estableció el correo electrónico administracion@curaduriamanizales.com, para la recepción de estos.
- Los empleados deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

4.1.3 Interacción en tiempos de alimentación.

- El tiempo de alimentación será tomado de manera individual, con el fin de garantizar el distanciamiento mínimo.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin

- Si el empleado requiere calentar su comida en horno microondas, dispondrá de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este.
- Se deberá realizar limpieza y desinfección después de utilizar los espacios de alimentación
- Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:
 - o Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables,
 - o Retirar el tapabocas
 - o Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
 - o Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
 - o No compartir los utensilios de comida con los demás empleados.

4.1.4 Medidas locativas

- Se tendrá disponible en las instalaciones de la Curaduría Urbana Número Dos el punto de aseo para el lavado frecuente de manos.
- Se garantizará la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de trabajo.
- Se garantizará la correcta circulación del aire (apertura de ventanas durante la jornada) no se hará uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.
- Se garantiza la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables de un solo uso en el baño.
- El uso del lavamanos se hará por turnos de manera individual.
- Se dispondrán canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los empleados, que sean de un solo uso o desechables.

4.1.5 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- Para el personal de las áreas administrativas, la empresa revisará y actualizará, de ser necesario, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

4.1.6 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- No se permitirán reuniones al interior de las instalaciones de la Curaduría Urbana Número Dos, para esto se establecieron mecanismos virtuales para atención al cliente (página web,

correo electrónico, números telefónicos del personal técnico, WhatsApp y el uso de plataformas para video conferencias), lo cual facilitará la prestación de servicio, manteniendo el distanciamiento social y evitando las aglomeraciones

- Con el fin de evitar el intercambio físico de documentos de trabajo, cada empleado utilizara únicamente sus implementos personales, estos no podrán ser compartidos. De igual manera con el fin de evitar la recepción de documentos de manera física y la interacción con terceros, se estableció el correo electrónico administracion@curaduriamanizales.com, para la recepción de estos.

4.2 Desplazamiento desde hacia el lugar de trabajo

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre empleado y empleado.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc

4.3 Capacitar a los empleados en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso adecuado de los EPP
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección

4.4 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales- ARL

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los empleados, en concordancia con lo indicado en este documento
- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral

- Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los empleados expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Las ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los empleados vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, empleados dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.

4.5 Recomendaciones en la vivienda

4.5.1 Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

4.5.2 Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas

de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente

- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

4.6 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el empleado convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular - ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

4.7 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- Implementación de un canal de comunicación directo con los empleados y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar empleados enfermos o con síntomas
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los empleados.
- Manejo de situaciones de detección de algún empleado enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse empleados positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los empleados experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los empleados, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- El empleado debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún empleado o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún empleado experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El empleado debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social_

5. ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre empleados?

Difundir información periódica a los empleados y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

5.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

Prevención de contagio

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se recomienda establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada empleado y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto
- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los empleados informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones
- Asegurar que todos los empleados estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la Curaduría.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado
- Asegurar que los empleados permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.

- Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.
- Utilizar tapabocas durante el recorrido en el ascensor.

6. Pasos a seguir en caso de presentarse una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la Secretaria de Salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el empleado se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el empleado deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.

- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del empleado y a la ARL.

7. Plan de comunicaciones

- Todas las empresas deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de empleados. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los empleados.
- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en esta circular (sic) y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- Brindar mensajes continuos a todos los empleados y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar a la población empleada del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los empleados el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar charlas informativas periódicas a los empleados y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.